



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00677243- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la profesora Carolina Gabriela Álvarez Ávila por la cual solicita licencia sin goce de sueldo por razones particulares desde el 21 de septiembre al 06 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Álvarez Ávila. Legajo N° 41861, se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Etnografía de los grupos indígenas" desde el 25-02-2019 al 05-11-2023; y que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de diecisiete años tres meses a la fecha;

que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica de la Facultad han tomado conocimiento de la mencionada solicitud y elevan las presentes actuaciones para continuar el trámite;

que corresponde encuadrar la licencia solicitada en lo dispuesto por el artículo 49°, apartado II, inc. "b", de la Resolución HCS 1222/14, y en la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Prof. Carolina Gabriela ÁLVAREZ ÁVILA, Leg. 41861, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Etnografía de los grupos indígenas, del Departamento de Antropología, desde el 21 de septiembre al 06 de octubre de 2022.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

cpk

